

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **3** de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 543 /2020

VISTO:

El TEA Nº A-01-00009303-92020, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 24, Dr. Darío E. Reynoso remite la renuncia presentada por el agente Francisco Berreta al cargo de oficial (planta permanente) en el juzgado a su cargo, a partir del día 1 de mayo de 2020, quien se encontraba prestando servicios (pase en comisión) en la Editorial Jusbaires, revistando el cargo de Oficial Mayor, interino, de conformidad con la Resolución Presidencia Nº 1223/2017, de fecha 3 de noviembre de 2017.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 183/2013 se designó al agente Francisco Berreta en el cargo de Oficial, con carácter interino, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24.

Que mediante Resolución Presidencia Nº 1003/2013 se promovió al agente Berreta a cargo de Secretario Privado en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Guillermina Pienovi en el cargo de Oficial Mayor en el precitado juzgado y/o hasta la cobertura efectiva del precitado cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia Nº 869/2014 se designó al agente Berreta en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 24, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Guillermina Pienovi y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que, posteriormente, mediante Resolución Presidencia Nº 929/2014 fue designado a partir del 01/10/2014, por Concurso interno en el cargo de Oficial en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°24.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 01/05/2020, solicitar su "...renuncia efectiva desde el primero de mayo del año corriente ..."

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 01 de mayo de 2020, la renuncia del agente Francisco Berreta (Legajo Nº 4954), D.N.I. Nº 33.182.134, que revista en el cargo de Oficial (planta permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 24.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Editorial Jusbaires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet wyw.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 513

/2020

Dr. Alberto Maques Presidente Conselo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Buonos Aires